1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/Agosto/2018
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	Departamento de Capacitación
ORDENADOR DEL GASTO:	Dirección Territorial No. 2 Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira.- Área Administrativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP, tiene como misión, entre otros, formar ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público, para el desarrollo de la sociedad y el Estado, y el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicios públicos, en los diferentes niveles de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En desarrollo del anterior postulado la Territorial No. 2 de la ESAP, con jurisdicción en los departamentos del Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira, a través del Proceso de Capacitación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en: el artículo 25 del Decreto 219 de 2004, la Ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios, Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, el artículo 35 de la Ley 489 de 1998 y demás contenidos en el Decreto 4665 del 2007, Ley 443 de 1998 y su decreto reglamentario, Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, artículo 22 de la Ley 850 de 2003, Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, Ley 1064 de 2006 y sus decretos reglamentarios, Ley 1368 de 2009 y sus decretos reglamentarios, debe realizar actividades de naturaleza pedagógica, orientadas a fortalecer las competencias de los servidores públicos y de la ciudadanía en general, a partir de planes y programas curriculares de perfeccionamiento, inducción y actualización en los campos del saber administrativo público, tanto por oferta como por demanda de servicios de capacitación.

En este sentido, corresponde a la Oficina responsable del Proceso de Capacitación de la Territorial, garantizar que los programas de capacitación ofrecidos por la ESAP, respondan a las necesidades y expectativas de su población objetivo, razón por la que se han implementado mecanismos de comprobación tales como el Proceso de Evaluación y Medición de la Satisfacción del Cliente, que permiten definir las acciones de mejora y orientar la capacitación para cada vigencia.

Adicionalmente, se realiza una revisión normativa y de avances disciplinares en Administración Pública, con lo que se actualizan y adaptan los contenidos de la oferta de capacitación, con las temáticas identificadas como prioritarias para el fortalecimiento de competencias de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

Con el fin de promover, diseñar e implementar la Oferta Académica de programas de capacitación, de alta calidad y pertinencia, así como la atención de la demanda de servicios de capacitación, acorde a las actuales exigencias del quehacer administrativo público, se ha previsto para el año 2018 el fortalecimiento de la capacidad académica, mediante la formulación y el direccionamiento de líneas temáticas que resultan estratégicas para la promoción de la acción misional de capacitación, con perspectiva nacional y territorial, y que atiende los desarrollos de la disciplina en el contexto académico especializado.

Dentro de esta estrategia de fortalecimiento, se hace necesario vincular a profesionales con la experiencia y grado de formación suficiente, para brindar a los usuarios del proceso de capacitación, un servicio de la más alta calidad, de acuerdo con la programación establecida para el año 2018 en las temáticas de: Construcción y Fortalecimiento de Paz, Políticas Públicas y Derechos Humanos.

Por lo anterior, y atendiendo a que la Territorial no cuenta en su planta con servidores públicos suficientes para la ejecución de las acciones descritas, se hace necesaria su vinculación contractual.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.	80 16 15 04

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales para desarrollar cuarenta y ocho (48) horas de capacitación, presencial y/o a distancia, en los eventos del Proceso de Capacitación que realice la Territorial No. 2 de la ESAP, en los municipios de su jurisdicción, en las siguientes temáticas: Construcción y Fortalecimiento de Paz, Políticas Públicas y Derechos Humanos.

3.1 PERFIL

a) Se requiere la vinculación de un profesional con título en las siguientes área de formación profesional: • Administración Pública Territorial • Derecho.
b) Posgrado en áreas afines a la formación profesional.
c) Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato, según Resolución 385 de 2015.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	80	Servicios
2. Familia	16	Servicios de Apoyo
3. Clase	15	Servicios de Apoyo Gerencial
4. Producto	04	Servicios de Apoyo Oficinas

5. ANALISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad que tiene la Escuela Superior de Administración Publica se permite elaborar el presente estudio para la celebración de contrato de prestación de servicio profesional, el cual se fundamenta en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que permite el desarrollo del proceso de contratación para el cumplimiento del objeto y por no contar con personal de planta que desarrolle dicho objeto, se tiene la necesidad de vincular a un profesional titulado en áreas afines a la administración y que cumpla con la experiencia requerida, es por esto, que se han adelantados condiciones de Procesos de Contratación en vigencias pasadas para contratar ese tipo de servicios, como ha sido la vinculación de docentes - capacitadores para desarrollar los eventos programados por la Territorial Atlántico No. 2 de la ESAP en los municipios de su cobertura, para el siguiente proceso se puede evidenciar como ejemplo la vinculación relacionada al siguiente contrato: Numero 064 de 25 enero del 2018.

Por lo tanto se hace necesario la vinculación de un profesional titulado que cumpla con los requisitos académicos, laborales y la capacidad idónea para ejecutar las actividades académicas que requiere el área de capacitación de la Territorial Atlántico No. 2 ESAP.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($5.760.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor del contrato corresponde a los valores establecidos en las en la Resolución **N° 0385 del 20 de Abril de 2015.**

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP:	*6718*	**Fecha de Vencimiento:**	31 de Diciembre 2018	**Valor**	$51.840.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.4.9. el cual establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo de una persona natural que pueda prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades de la Territorial No 2 de la ESAP.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Prestación de servicios profesionales

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. **Desarrollar cuarenta y ocho (48) horas** de capacitación presenciales y/o a distancia, en los eventos que programe la Territorial No. 2 de la ESAP, en el marco de la Oferta y Demanda de la Oficina de Capacitación, en las temáticas: Construcción y Fortalecimiento de Paz, Políticas Públicas y Derechos Humanos, en desarrollo del producto **Numero 1**, denominado Fortalecimiento administrativo e institucional de las entidades públicas, en el marco del Subproyecto de Actualización Perfeccionamiento de la Capacidad de los Servidores Públicos y los Ciudadanos para el Fortalecimiento de la Gestión Pública.
3. Atender las funcionalidades requeridas en el Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación – SIRECEC, las cuales son las siguientes:
 a. Concertar con el profesional encargado del apoyo pedagógico el contenido programático del evento realizar.
 b. Apoyar a los responsables del procedimiento de evaluación en la formulación adecuada de las preguntas para las evaluaciones de entrada y salida, que se apliquen cuando haya lugar, en los eventos y/o programas de capacitación que aborden las temáticas descritas en el objeto contratado.
 c. Cargar en el aplicativo SIRECEC el componente pedagógico del evento asignado, que incluye: Contenidos Curriculares que debe ser entregada diez (10) días antes de la realización del evento.
 d. Ingresar en el aplicativo los asistentes al evento asignado por el gestor (Control de Asistencia).
 e. Certificar a los participantes según el manual instructivo del SIRECEC.
 f. Entregar diligenciado el informe de seguimiento a la gestión RE- M-CP- 36, y demás documentos necesarios para la correcta ejecución de actividades o eventos de capacitación, en su calidad de capacitador.
4. Cumplir con las fechas y horarios programados por el equipo responsable del Proceso de Capacitación de la Territorial No. 2, siempre que se le informe de manera oportuna.
5. Tener disposición de tiempo para la ejecución de las horas contratadas, de acuerdo con la programación de los eventos realizada por el equipo responsable del Proceso de Capacitación de la Territorial No. 2.

6. Entregar al Coordinador de cada evento cuando se requiera, con un mínimo de dos (2) días calendarios de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) de la temática a desarrollar, para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en la página WEB de la ESAP.
7. Legalizar cuando corresponda y en los términos establecidos por la ESAP (tres (3) días), las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Apoyar desde sus obligaciones todos los asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad, en lo que respecta al Proceso de Capacitación.
9. Informar oportunamente a la ESAP y/o a la Dirección Territorial las novedades, anomalías o dificultades que encuentre durante el desarrollo de las obligaciones contratadas, y proponer alternativas de solución.
10. Las demás que correspondan al cumplimiento del objeto y las obligaciones comprometidas al proceso de capacitación.

10.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Listados de Asistencia, evidencias fotografías y formatos de calidad requerido para ejecución y legalización de eventos de capacitación programados por la Territorial Atlantico No. 2 de la ESAP
2. Material didáctico de apoyo utilizado en los eventos de capacitación (Diapositivas con membrete Institucional)

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de duración de Tres (3) meses y diez (10) calendarios.

10	**Días**	**3**	**Meses**	**0**	**Años**

Contados a partir de:	Contados a partir de la suscripción del acta del inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la verificación de la afiliación del contratista al régimen de riesgos laborales.

10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Los municipios de la Jurisdicción de la Territorial.

10.6 FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Periodo para el pago**
1	33.33%	30 septiembre
1	33.33%	30 octubre
1	33.34%	30 noviembre

Otra forma de Pago:

Categorías	Reconocimiento
Docente Capacitador I	Valor Hora $90.000
Docente Capacitador II	Valor Hora $120.000

Lo anterior, de conformidad con los valores determinados en la Resolución **N° 0385 del 20 de Abril de 2015.** Y previa presentación de los informes por parte del docente capacitador y del informe del supervisor del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC.

Para el pago se debe tener en cuenta la siguiente distribución:

1. **CDP # 6718:** Fortalecimiento Institucional y administrativo de la Entidades Públicas. Por el cual se ejecutaran cuarenta y ocho (48) horas equivalente a un valor de: **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($5.760.000)**

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Funcionaria: **FRANCI STELLA BELTRAN HERNANDEZ**

12. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado es idóneo para ejecutar el contrato, porque cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigida para la categoría y el nivel correspondiente a los honorarios por los cuales se le va a contratar.

Título o formación requerida	Título de la profesión o título de la formación del contratista	Cumple	
		Si	No
Título de Formación en pregrado de: Derecho	Título Profesional en Derecho	**X**	
Nombre institución Universitaria: Universidad Simón Bolivar			
Posgrado requerido	Posgrado presentado por el contratista	**X**	
Especialista en Derecho Administrativo Magister en Derecho Administrativo	Especialista en Derecho Administrativo Magister en Derecho Administrativo		
Meses de experiencia general requerida	Meses de experiencia general certificada	**X**	
Treinta y seis (36) meses	Treinta y seis (36) meses		
Meses de experiencia específica requerida	Meses de experiencia específica certificada	**X**	
Treinta y seis (36) meses	Cuarenta y ocho (48) meses		

13. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el "Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra se realizó el siguiente análisis:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.

Adicionalmente, se encuentra que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectuará por períodos de tiempo determinados, previa la aprobación del supervisor, por lo cual la estimación de los riesgos es mínima sin que afecte la ejecución del contrato y altere el equilibrio económico del mismo. NO se identifican riesgos de carácter jurídico o técnico.

Anexo 2. (Matriz de Riesgos)

IDENTIFICACION						RIESGO INHERENTE		
AREA	No.	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO DE CORRUPCION	IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIES
Capacitación	31	Desactualización de los contenidos y temáticas de las capacitaciones que respondan a las demandas de globalización e internacionalización	No se ha realizado una actualización del banco de programas	la oferta indiscriminada de temas que no corresponden a las línea estratégicas de la ESAP. Desorden temàtico, pedagogico y disciplinar	NO	4	3	Moderada
Capacitación	32	Deficit en el Banco de Capacitadores en cuanto a temáticas y Talento humano que cubra las demandas requeridas a la ESAP	Convocatoria inicial no incluyó tematicas y por ende docentes competentes en el área	Necesidad de vincular capacitadores por fuera del Banco. Cuestionamiento en procesos de transparencia e idoneidad de los docentes	NO	3	4	Moderada
Capacitación	33	Problemas en el Sistema de Registro de Eventos de Capacitaciòn (SIRECEC)en cuanto a los requerimientos del proceso	Requerimientos realizados a la oficina de Sistemas no han sido resueltos en los tiempos solicitados	Problemas en los reportes para las àreas de control, para el seguimiento del proceso y por ende para el establecimiento de planes de mejora	NO	4	5	Alta
Capacitación	34	Problemas en la Convocatoria y Difusion de los Eventos de capacitacion	Diseño Poco acertado de las Convocatorias de acuerdo a la Poblacion. Fallas en la Comunicación Probleamas en la planeacion logistica de los Eventos	Demoras en la Oferta de eventos Pertinentes para poblaciones interesadas afectando el cumplimiento de la Mision de la ESAP.	NO	4	4	Alta
Capacitación	35	Problemas en el diseño de eventos para poblaciones especificas	Planeación acadèmico pedagogica no discriminada para poblaciones especificas de alto gobierno Vs Capacitaciòn	Oferta descontextualizada que no cumple con altos niveles de calidad e impacto	NO	3	4	Moderada
Capacitación	36	Aprobación tardía de la vinculación de capacitadores	Decisiones administrativas y procedimentales que demoran la contratación de los capacitadores necesarios para la oferta oportuna	Demoras en la oferta de eventos pertinentes para la poblaciones interesadas afectando el cumplimiento de la Mision de la ESAP	NO	4	4	Alta

14. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Cumplimiento: por el (__%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y _____ meses más.
	Calidad del servicio: por el (__%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y ___ meses más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la Circular Instructivo No. 0344 de fecha 6 de diciembre de 2013 de Colombia Compra Eficiente, no es obligatoria la exigencia de garantías en este tipo de contratos.

Para el presente contrato no se exigirá garantía por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

15. FIRMA DE RESPONSABLES

Sergio Martinez Guerra _____ **ESTRUCTURADOR** **NOMBRE:** SERGIO JAVIER MARTINEZ GUERRA **CARGO:** PROFESIONAL DE APOYO CAPACITACIÓN TERRITORIAL No. 2	_____ **ESTRUCTURADOR** **NOMBRE:** **CARGO:**